

Oficina de Concejales

MAT: Autoriza participación de Concejal en actividad que indica.

Decreto Alcaldicio Nº 11371

Monte Patria, 19 de Julio de 2018.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en le Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del o6 de Diciembre de 2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha o6 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio Nº 15.913 de fecha 6 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.962 de fecha og de diciembre 2016, que Designa a Robinson Andrés Lafferte Cortés la facultada de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del alcalde".
- Decreto Alcaldicio N° 15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio n° 14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde.
- En uso de mis facultades inherentes a mi cargo;

CONSIDERANDO:

- Invitación realzada por Asociación Chilena de Municipalidades, para participar de la "Escuela de Capacitación Municipal Invierno 2018: Formando mejores Municipios para Chile", actividad que se realizará los días 23 al 27 de Julio en las ciudades: Arica, Viña del Mar, La Serena y Osorno".

DECRETA:

- AUTORIZA la participación de la Concejal, Sra. ANA CAROLINA ROJAS BRUNA, Rut: ______, en Escuela de Capacitación Municipal, Invierno 2018", curso a realizar, "Agenda Social y Políticas Públicas", los días 23, 24, 25, 26 y 27 de Julio en la ciudad de La Serena.
- 1. ANTICIPESE a la concejal antes individualizada la cantidad de \$ 603.932.-

POR COMETIDO	VALOR VIATICO	
4 VIATICOS AL 100% 1 VIATICO AL 40% INSCRIPCIÓN COMBUSTIBLE PEAJE	\$ 314.484 \$ 31.448 \$ 200.000 \$ 40.000 \$ 6.000	
ESTACIONAMIENTO	\$ 12.000	
TOTAL	\$ 603.932	

2. IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria, Nº 215.21.04.003.002.001 "Gastos por Comisiones y Representación" y a la cuenta presupuestaria Nº 215.21.04.003.001, "Otros Gastos", Concejal, Sra. Ana Carolina Rojas Bruna, Área de Gestión 1.1.1. del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

SECRETARIO MUNICIPAL Jorge Nuñez E

RLC/BBR/mcm

Distribución:

SECRETARIO

Recursos Humanos Secretaría Municipal ADMINISTRADOR MUNICIPAL "Por Orden del Sr. Alcalde"